

Peñón Blanco

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEÑÓN BLANCO, DGO.

C. Alberto M. Alvarado No. 100 - Zona Centro - C.P. 34740

Peñón Blanco, Durango.

unidoshacemospenon@hotmail.com

Tels.: 01-676-881 0049 v 01-676-881 0058



EN LA CIUDAD DE PEÑÓN BLANCO, DGO., SIENDO LAS 12:00 HORAS CON CERO MINUTOS (DOCE) HORAS.

DEL DIA 27 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), REUNIDOS EN LA SALA DE ACUERDOS POR EL PODER EJECUTIVO DEL MUNICIPIO DE PEÑON BLANCO, DGO LA C. MTRA. BLANCA ERCILIA RODARTE BORREGO PRESIDENTA MUNICIPAL DE PEÑON BLANCO, DGO Y EL C. ING. SANTIAGO PARRA SILERIO SÍNDICO MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE INSTALAR EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO.

ANTECEDENTES

1. Con fecha (12) doce del mes de marzo del año dos mil diecisiete, fue publicada en el Periódico Oficial del estado de Durango, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, la cual entro en vigor el día (13) trece de marzo del mismo año.

Ley que tiene por objeto reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, regular la integración, organización y funcionamiento del sistema local y del sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes, establecer los principios rectores y criteriós de orientación política Estatal en materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendientes a garantizar la protección de los derechos de las niñas niños y adolescentes y deberá ajustarse a los principios de eficiencia, profesionalismo, confidencialidad, no discriminación, además de los establecimientos en la Ley de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, procurando en todo momento la protección y respeto de los Derechos Humanos establecidos por la Constitución Federal, los Tratados Internacionales de los que México sea parte, la Constitución Local y demás ordenamiento vigente sobre la materia.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NINAS, NINOS Y ABULESCENTE

0 7 ABR 2017

H. AYUNTAMIENTO 2016 42019 5

PEÑÓN BLANCO





Peñón Blanco Unidos hacemos más

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEÑÓN BLANCO, DGO.

C. Alberto M. Alvarado No. 100 - Zona Centro - C.P. 34740

Peñón Blanco, Durango.

unidoshacemospenon@hotmail.com

Tels.: 01-676-881 0049 y 01-676-881 0058





II.- Él artículo 138 de la Ley General de los derechos de las Niñas Niños y Adolescentes, señala que, Los Sistemas Municipales serán presididos por los Presidentes Municipales o Jefes Delegacionales, y estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección de los derechos de los derechos de niñas niños y adolescentes. Los Sistemas Municipales contaran con una Secretaría Ejecutiva y garantizaran la participación de los sectores sociales y privado, así como de las niñas niños y adolescentes.

CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS **DE LAS NIÑAS. NIÑOS Y ADOLESCENTES** DEL MUNICIPIO DE PEÑÓN BLANCO, DGO

- La C Mtra. Blanca Ercilia Rodarte Borrego, Presidenta Municipal de Peñón Blanco, Dgo., en su carácter de Presidenta, dio la bienvenida a los asistentes, haciendo de su conocimiento que, para efecto de dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 138 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, 84 de la Ley de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, se crea el "Sistema Municipal de Protección", en los siguientes términos:
- 11. Se crea el Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, (en lo sucesivo, el Sistema Municipal de Protección"), que tendrá por objeto proteger de forma integral los derechos de las niñas, niños y adolescentes en este Municipio.
- 1.2 El "Sistema Municipal de Protección" estará integrado por:
- 1.2.1. Un Presidente, que será el Presidente Municipal;
- 1.2.2. Una Secretaria Ejecutiva
- 1.2.3. Vocales que serán
 - El Síndico Municipal Ing. Santiago Parra Silerio
 - La Secretaria del Ayuntamiento Mtra. María de la Luz Amaya Puga
 - El Director de Finanzas Llc. Eleisa Salinas Martínez
 - El Director de Desarrollo Social Lic. Macario Morales Torres C
 - El Director de Educación Lic. Víctor Manuel Mendoza Ramírez
 - El Director de Salud Lic. Armando Amaya Frausto
 - El Director de Trabajo y Prevención Social Lic. Alejandro Salinas Vieyra
 - El Presidente del DIF Municipal Ing. Fernando Rodarte Borrego
 - La Directora del Sistema DIF Municipal Ma. del Refugio Meléndez Román h.
 - El Instituto Municipal de la Juventud C. Leslie de Jesús Díaz González
 - El Instituto Municipal de la Mujer Lic. Norma Patricia Castro Castorena

H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2019

PEÑÓN BLANCO



Peñón Blanco

PASSIGNAMINICIPAL 2015-7019

Unidos hacemos más

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEÑÓN BLANCO, DGO.

C. Alberto M. Alvarado No. 100 - Zona Centro - C.P. 34740

Peñón Blanco, Durango.

unidoshacemospenon@hotmail.com

Tels.: 01-676-881 0049 y 01-676-881 0058









r. La Representante de la Sociedad Civil C. Kenia Daniela Moreno de la Cruz

1.2.5. las direcciones y dependencias integrantes del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Peñón Blanco, suscriben la presente acta.

Las Direcciones y dependencias integrantes del "Sistema Municipal de Protección" estarán representadas por su titular y como integrantes del Sistema deberán asistir personalmente con la excepción del presidente que será suplido en sus ausencias por el Síndico Municipal.

Serán invitados permanentes en las sesiones del Sistema Municipal de Protección, el Presidente de la comisión de asuntos de la familia y menores de edad del Cabildo del Ayuntamiento.

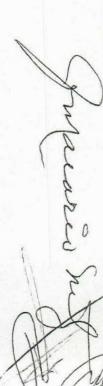
En las sesiones del Sistema participaran de forma permanente los Niñas, Niños y adolescentes, instituciones estatales, nacionales o internacionales especializadas en la materia.

El "Sistema Municipal de Protección" sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros. El Sistema se reunirá en Pleno o en comisiones las cuales se deberán crear de conformidad con lo establecido en el Reglamento de esta Ley. El Pleno se reunirá por lo menos una vez cada seis meses a convocar de su Presidente, quien integrará la agenda de los asuntos a tratar y en forma extraordinaria, cada que una situación urgente así lo requiera. Los integrantes tienen obligaciones de comparecer a las sesiones.

El "Sistema Municipal de Protección" quedará instalado una vez sea firmada el acta correspondiente por la mayoría de sus miembros.

Conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado, se integra "Secretaría Ejecutiva", con autonomía técnica y de gestión, será el órgano operativo del Sistema Municipal y ejercerá función de Secretaría Ejecutiva.

And a



H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2019 PEÑÓN BLANCO



C. Alberto M. Alvarado No. 100 = Zona Centro = C.P. 34740 Peñón Blanco, Durango.

unidoshacemospenon@hotmail.com Tels.: 01-676-881 0049 v 01-676-881 0058





INSTALACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO

1. Orden del día:

- Exposición de motivos y designación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección <u>Lic. Normas Patricia Castro</u> Castorena
- Intervención de la Presidenta Municipal Mtra. Blanca Ercilia Rodarte Borrego
- 3. Intervención del representante de Niña o Niño
- 4. Participación de Secretaria Ejecutiva
- Mensaje y clausura de la sesión de instalación del Sistema Municipal de Protección Integral de las Niñas Niños y Adolescentes por parte del Presidente Municipal de Peñón Blanco, Dgo.

I- El Secretario Ejecutivo informo al Presidente del Sistema Municipal que se tomo debida nota de los representantes que integrarán dicho grupo de trabajo colegiado, registrándose como miembros, los servidores Públicos siguientes: Por lo que se tomo el siguiente acuerdo:

Se tiene por instalado el sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Peñón Blanco, Dgo.

II- En desahogo del Segundo punto del Orden del Día intervención (quien manifestó.

III- En el tercer punto del Orden del Día, intervención del representante de Niñas Niños y Adolescentes quien manifestó:

IV- Participación de la Secretaria ejecutiva que manifestó:

H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2019

PENON BLANCO



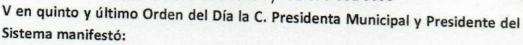


C. Alberto M. Alvarado No. 100 - Zona Centro - C.P. 34740

Peñón Blanco, Durango.

unidoshacemospenon@hotmail.com

Tels.: 01-676-881 0049 y 01-676-881 0058



No habiendo otro asunto por tratar, la C. Presidente Municipal dio terminada la presente sesión agradeciendo a todos su presencia siendo las 14:15 horas del día 27 formando para constancia quien en este acto intervinieron.

DAMOS FF: La Presidenta Municipal Mtra. Blanca Ercilia Rodarte Borrego El Síndico Municipal Ing. Santiago Parra Silerio La Secretaria del Ayuntamiento Mtra. María de la Luz Amaya Puga El Director de Finanzas Lic. Eleisa Salinas Martínez El Director de Desarrollo Social Lic. Macario Morales Torres El Director de Educación Lic. Víctor Manuel Mendoza Ramírez El Director de Salud Lic. Armando Amaya Frausto El Director de Trabajo y Prevención Social Lic. Alejandro Salinas Vieyra El Presidente del DIF Municipal Lic. Fernando Rodarte Borrego La Directora del Sistema DIF Municipal Ma. del Refugio Meléndez Román Ma. del Refugio Melendez K El Instituto Municipal de la Juventud C. Leslie de Jesús Díaz González El Instituto Municipal de la Mujer Lic. Norma Patricia Castro Castorepe El Director Municipal de Seguridad Pública C. Carlos Rafael Velátquez Román La Representante de la Sociedad Civil C. Kenia Daniela Moreno de la CruzKenia Moltono

H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2019 PEÑÓN BLANCO



C. Alberto M. Alvarado No. 100 - Zona Centro - C.P. 34740 Peñón Blanco, Durango.

unidoshacemospenon@hotmail.com

Tels.: 01-676-881 0049 y 01-676-881 0058



	LISTA DE ASISTENCIA:
	El Síndico Municipal Ing. Santiago Parra Silerio
	La Secretaria del Ayuntamiento Mtra. María de la Luz Amaya Puga Mac de la los fano for
	El Director de Finanzas Lic. Eleisa Salinas Martínez
	El Director de Desarrollo Social Lic. Macario Morales Torres
	El Director de Educación Lic. Víctor Manuel Mendoza Ramírez
	El Director de Salud Lic. Armando Amaya Frausto
	El Director de Trabajo y Prevención Social
	Lic. Alejandro Salinas Vieyra
	El Presidente del DIF Municipal Lic. Fernando Rodarte Borrego
	La Directora del Sistema DIF Municipal Ma. del Refugio Meléndez Román Ma del Refugio Melendez K
	El Instituto Municipal de la Juyentud C. Leslie de Jesús Díaz González
10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	El Instituto Municipal de la Mujer Lic. Norma Patricia Castro Castorena
	El Director Municipal de Seguridad Pública C. Carlos Rafael Velázquez Román Los Robertos Roman
	La Representante de la Sociedad Civil C. Kenia Daniela Moreno de la Cruz KENVA MOVENO
	Aseson Jorgánico DIF The
	Director E.S.T#11 H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2019 Prof. Jaime Buran 6. PEÑÓN PLANCO
	PEÑÓN BLANCO



C. Alberto M. Alvarado No. 100 - Zona Centro - C.P. 34740 Peñón Blanco, Durango.

unidos hacemos penon@hotmail.com

Tels.: 01-676-881 0049 y 01-676-881 0058





El Asesor jurídico de DIF Lic. Christian Mario García Castro

El Director de la Esc. Secundaria Técnica N° 11
Profr. Jaime Duran Garibay



H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2019 PEÑÓN BLANCO